

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica Nº 11065088 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **NOMBRAIMIENTO** a favor de CARDINI BERETTA AUREA IDA, identificado con D.N.I. Nº 10308282, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00020 FICHA: 0011065088

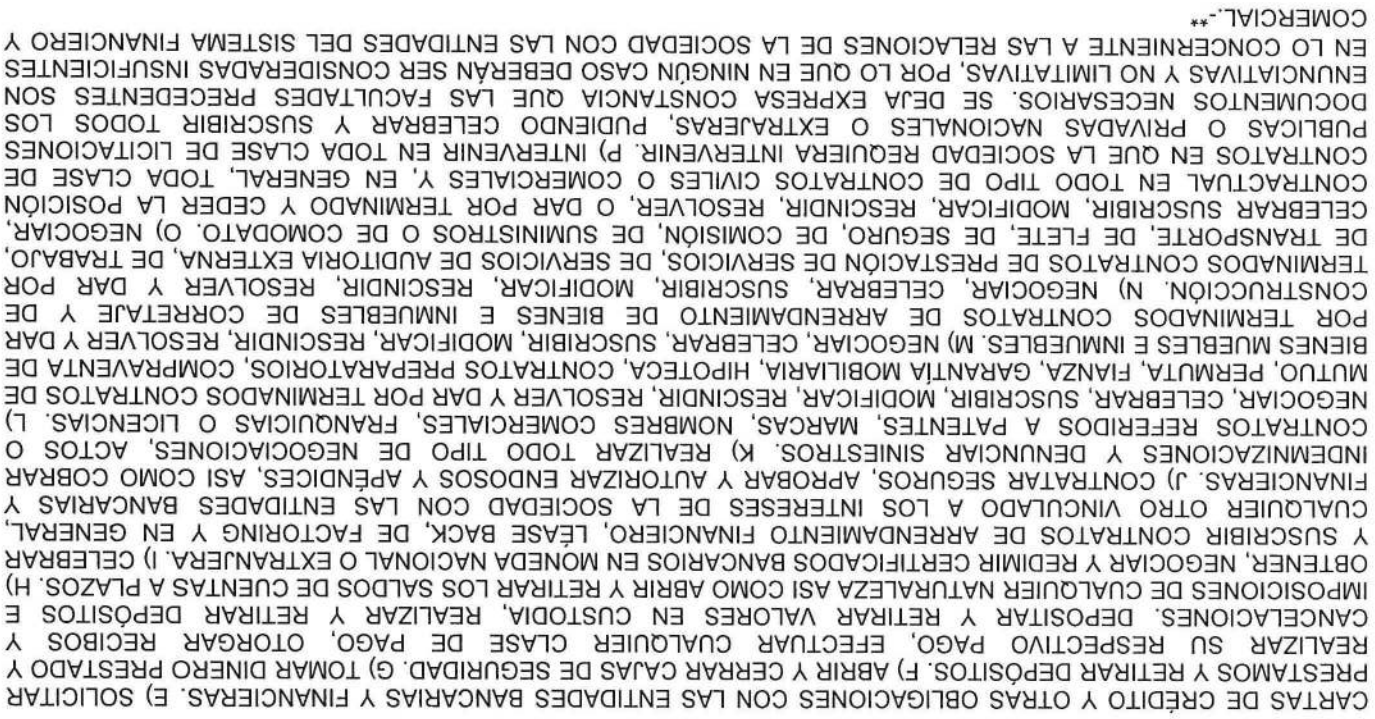
FACULTADES:

(...)

1. DESIGNAR A AUREA IDA CARDINI BERETTA (D.N.I. Nº 10308282) COMO APODERADA ESPECIAL QUIEN EJERCERÁ LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS DÉCIMO Y DÉCIMO TERCERO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.-**

ASIMISMO, EN EL ASIENTO B00014 DE LA PARTIDA ANTES CITADA, CONSTA REGISTRADA Y VIGENTE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 01/06/2010 OTORGADA ANTE NOTARIO ANIBAL CORVETTO ROMERO EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 25/05/2010 DONDE SE ACORDÓ: MODIFICAR LOS SIGUIENTES ARTÍCULO DEL ESTATUTO, LOS CUALES QUEDAN REDACTADOS CON EL SIGUIENTE TENOR: **ARTÍCULO 10°.-** LOS DIRECTORES, APODERADOS Y **APODERADOS ESPECIALES**, INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ANTE TODA CLASE DE PERSONAS, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, JURÍDICAS O NATURALES, ANTE AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, CONCURSALES O DE COMPETENCIA, MUNICIPALES, POLÍTICAS, DE POLICÍA, DE ADUANAS, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O LABORALES, TENIENDO TODAS LAS FACULTADES DEL MANDATO CONFORME AL CÓDIGO CIVIL Y LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75° Y 77° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE PRETENSIONES CONTROVERTIDAS, SUSTITUIR O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LA REPRESENTACIÓN ASI COMO REALIZAR LOS DEMÁS ACTOS PARA LOS QUE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EXIGE PODER ESPECIAL. LAS FACULTADES OTORGADAS INCLUYEN LAS DE REPRESENTACIÓN A LA SOCIEDAD ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI) O ANTE LA ENTIDAD A LA CUAL ESTA HAYA DELEGADO FUNCIONES, ASI COMO EN CUALQUIER JUNTA DE ACREEDORES QUE SE EFECTÚE EN MATERIA CONCURSAL Y DE COMPETENCIA PODRÁ SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS, ASI COMO CUALQUIER OTRA SOLICITUD O ACTOS QUE SEA NECESARIO ANTE LOS FUNCIONARIOS E INSTANCIAS DEL INDECOPI, ASIMISMO, EN MATERIA LABORAL, PODRÁ EJERCER LAS ATRIBUCIONES PRESCRITAS EN LA LEY PROCESAL DEL TRABAJO (LEY 26636) Y EN EL DECRETO SUPLENTO 004-96-TR, EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, LEY DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN LABORAL (DECRETO SUPLENTO 002-97-TR), EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL (DECRETO SUPLENTO 003-97-TR) Y SU REGLAMENTO (DECRETO SUPLENTO 001-96-TR); ASI COMO LAS CONTENIDAS EN LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DEL TRABAJO (DECRETO LEY 25593), O EN LAS NORMAS QUE PUEDIERAN COMPLEMENTAR, MODIFICAR, REGLAMENTAR O SUSTITUIR A LAS ENUNCIADAS. **ARTÍCULO 13°.-** EL GERENTE GENERAL Y UN DIRECTOR, O EL GERENTE GENERAL Y UN APODERADO, O UN DIRECTOR Y UN APODERADO, O UN APODERADO ESPECIAL, O CUALESQUIERA DE DOS DIRECTORES, O UN DIRECTOR Y UN APODERADO, O UN DIRECTOR Y UN APODERADO ESPECIAL, O UN APODERADO ESPECIAL Y UN APODERADO, O CUALESQUIERA DE DOS **APODERADOS ESPECIALES**, FIRMANDO **CONJUNTAMENTE** PODRÁN: A) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS E INSTITUCIONES CREDITICIAS, SOLICITAR, ACORDAR Y CERRAR CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCES O SOBREGROS, GIRAR, ACEPTAR, REACCEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, AVALAR, PROTESTAR Y EJECUTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTOS DE CRÉDITO. C) NEGOCIAR, ABRIR, OTORGAR CARTAS DE CRÉDITO, CARTAS FIANZA O FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. D) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRENSA MERCANTIL PARA GARANTIZAR





II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES: NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

Verificado y expedido por JESUS VICTORIA CORDOVA SUTEMEL, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 10:36:22 horas del 31 de Octubre del 2018.

22 ENE 2019 LIMA,





**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:
Que, en la partida electrónica Nº 11065088 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de AROSEMENA CILLONIZ RAFAEL CARLOS FERNANDO, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A00001 ACLARADO EN EL ASIENTO C00002
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

(...)
RÉGIMEN DE GERENCIA: EL GERENTE GENERAL ES NOMBRADO POR EL DIRECTORIO Y SU FUNCIONAMIENTO SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 185º AL 197º DE LA LGS EN LO QUE NO SE OPONGA AL ESTATUTO.
FACULTADES: EL GERENTE GENERAL SERÁ NOMBRADO Y REMOVIDO POR EL DIRECTORIO... ART. 13º (MODIFICADO EN EL ASIENTO B00014)
(...)
GERENTE GENERAL: RAFAEL CARLOS FERNANDO AROSEMENA CILLONIZ.-***

ASIMISMO, EN EL ASIENTO B00014 DE LA PARTIDA ANTES CITADA, CONSTA REGISTRADA Y VIGENTE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 01/06/2010 OTORGADA ANTE NOTARIO ANIBAL CORVETTO ROMERO EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 25/05/2010; DONDE SE ACORDÓ MODIFICAR LOS SIGUIENTES ARTICULO DEL ESTATUTO, LOS CUALES QUEDAN REDACTADOS CON EL SIGUIENTE TENOR: (...) **ARTICULO 13º.- EL GERENTE GENERAL Y UN DIRECTOR; O EL GERENTE GENERAL Y UN APODERADO; O EL GERENTE GENERAL Y UN APODERADO ESPECIAL; O UN APODERADO ESPECIAL Y UN APODERADO; O CUALESQUIERA DE DOS DIRECTORES; O UN DIRECTOR Y UN APODERADO; O CUALESQUIERA DE DIRECTOR Y UN APODERADO ESPECIAL; O UN APODERADO ESPECIAL Y UN APODERADO; O CUALESQUIERA DE DOS APODERADOS ESPECIALES, FIRMANDO CONJUNTAMENTE PODRÁN: A) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS E INSTITUCIONES CREDITICIAS, SOLICITAR, ACORDAR Y CERRAR CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCES O SOBREGIROS, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO CON O SIN GARANTÍA. B) GIRAR Y ENDOSAR CHEQUES; GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, AVALAR, PROTESTAR Y EJECUTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTOS DE CRÉDITO. C) NEGOCIAR, ABRIR, OTORGAR CARTAS DE CRÉDITO, CARTAS FIANZA O FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. D) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRENSA MERCANTIL PARA GARANTIZAR CARTAS DE CRÉDITO Y OTRAS OBLIGACIONES CON LAS ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS. E) SOLICITAR PRESTAMOS Y RETIRAR DEPÓSITOS. F) ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD. G) TOMAR DINERO PRESTADO Y REALIZAR SU RESPECTIVO PAGO, EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE PAGO, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, REALIZAR Y RETIRAR DEPÓSITOS E IMPOSICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA ASI COMO ABRIR Y RETIRAR LOS SALDOS DE CUENTAS A PLAZOS. H) OBTENER, NEGOCIAR Y REDIMIR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. I) CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, DE FACTORING Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRO VINCULADO A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD CON LAS ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS. J) CONTRATAR SEGUROS, APROBAR Y AUTORIZAR ENDOSOS Y APÉNDICES, ASI COMO COBRAR INDEMNIZACIONES Y DENUNCIAR SINIESTROS. K) REALIZAR TODO TIPO DE NEGOCIACIONES, ACTOS O CONTRATOS REFERIDOS A PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, FRANQUICIAS O LICENCIAS. L) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR TERMINADOS CONTRATOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. M) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR TERMINADOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES E INMUEBLES DE CORRETAJE Y DE CONSTRUCCIÓN. N) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR TERMINADOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECA, CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. O) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR TERMINADOS CONTRATOS DE AUDITORIA EXTERNA, DE TRABAJO, DE TRANSPORTE, DE FLETE, DE SEGURO, DE COMISIÓN, DE SUMINISTROS O DE COMODATO. O) NEGOCIAR, CELEBRAR SUSCRIBIR, MODIFICAR, DE LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140º DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 126-2012-SUNARP-SN).**

RESOLVER, O DAR POR TERMINADO Y CEDER LA POSICIÓN CONTRACTUAL EN TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES Y, EN GENERAL, TODA CLASE DE CONTRATOS EN QUE LA SOCIEDAD REQUIERA INTERVENIR. P) INTERVENIR EN TODA CLASE DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LAS FACULTADES PRECEDENTES SON ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS, POR LO QUE EN NINGÚN CASO DEBERÁN SER CONSIDERADAS INSUFICIENTES EN LO CONCERNIENTE A LAS RELACIONES DE LA SOCIEDAD CON LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO Y COMERCIAL.-***MGL***

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 2/11/1998 OTORGADA POR NOTARIO ANIBAL CORVETTO ROMERO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGALAMIENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 2

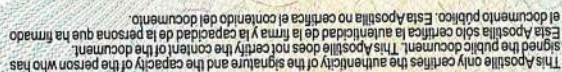
Derechos Pagados	S/. 25.00	Recibo: 2018-927-00004146
Total de Derechos:	S/. 25.00	

Verificado y expedido por MIRTHA SILVIA GUZMAN LIVIA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 12:18:56 horas del 31 de Octubre del 2018.

MIRTHA SILVIA GUZMAN LIVIA
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR, <i>MIRTHA SILVIA GUZMAN LIVIA</i>
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
LIMA, 22 ENE. 2019

Victor Angel Crisólogo Galvan
Zona Registral Nº IX Sede Lima
Jefe Zonal (e) Adjunto Registral



Narvaez Mendoza Edwin
Dirección de Política Consular

Narvaez Mendoza Edwin

9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

8. bajo el número / N° MRE688897161927897133

7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores

5.en / at SEDE CENTRAL - LIMA 6. el / the 24/01/2019

Certificado / Certified

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA

(E)

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of JEFF ZONAL

CRISÓLOGO GALVÁN

2. ha sido firmado por / has been signed by VICTOR ANGEL

El presente documento público / This public document

1. País / Country República del Perú

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

APOSTILLE

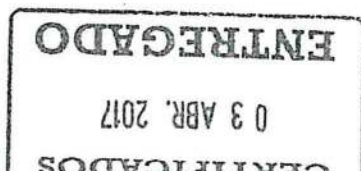


REPÚBLICA DE PERÚ



REF ID: A6120097

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



Publicidad Nº 2017-01968549
23/03/2017 15:04:47

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

MAIRA LUCIA MORA ALEGRIA
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

El funcionario que suscribe, CERTIFICA:
Que, en la partida electrónica Nº 11065088 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A., cuyos datos se

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CAPITAL: ES DE S/ 210'187,616.00 EL CUAL ESTÁ REPRESENTADO POR 210'187,616 ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA. ASÍ CONSTA EN EL ASIENTO B00023 EN MERITO AL LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 02/05/2016 OTORGADA ANTE NOTARIA DRA. MONICA TAMBINI AVILA, EN REEMPLAZO DE HIDALGO MORAN, CAROLA CECILIA, QUE CONTIENE INSERTA EL ACTA DE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE FECHA 13.04.2016.

OBJETO: DEDICARSE A LA FABRICACIÓN Y ELABORACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, DESINFECTACIÓN, ASEO PERSONAL Y SIMILARES, INCLUYENDO BETUNES, CERAS, INSECTICIDAS, DESINFECTANTES, JABONES, CHAMPÚS, DECODORIZADORES U OTROS DEL MISMO TIPO. TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES COMERCIALES PERMITIDAS POR LA LEY QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ASIMISMO LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, RECOLECTAR, TRANSPORTAR, ALMACENAR Y REPROCESAR RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS, SEAN ESTOS CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS O NO. A SU VEZ, PODRÁ DEDICARSE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES MUEBLES Y DE CARGA EN GENERAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PUDIENDO DEDICARSE TAMBIÉN AL ALMACENAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE CARGA Y DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMPATIBLE A SU OBJETO SOCIAL. ASÍ CONSTA EN EL ASIENTO B00019 EN MERITO A LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 17/01/2013 OTORGADA ANTE NOTARIO DRA. CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA 29/10/2012.

DURACIÓN: INDETERMINADA. ASÍ CONSTA EN EL ASIENTO B00019 EN MERITO A LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 17/01/2013 OTORGADA ANTE NOTARIO DRA. CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA 29/10/2012.

DOMICILIO: EN LA CIUDAD DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS O TABLACIONES EN CUALQUIER OTRO LUGAR DE LA REPÚBLICA O EL EXTERIOR. ASÍ CONSTA EN EL ASIENTO B00019 EN MERITO A LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 17/01/2013 OTORGADA ANTE NOTARIO DRA. CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA 29/10/2012.

ORGANISMO DE GOBIERNO: DIRECTORIO GENERAL DEL 29/04/2013 Y SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 27/06/2013 Y SU REAPERTURA DE LA MISMA FECHA, conformato por:

Nº Cargo
1 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
D.N.I. 082226658

2 DIRECTOR
D.N.I. 082226658
3 DIRECTOR
4 DIRECTOR
5 DIRECTOR
6 DIRECTOR

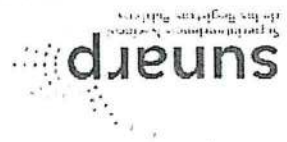
Nombre
RAFAEL CARLOS FERNANDO AROSEMENA CILLONIZ
Nro. Doc
D.N.I. 08239120
RICARDO CILLONIZ CHAMPIN
LUCIANO AROSEMENA CISNEROS
RENEE CILLONIZ CHAMPIN
RICARDO CILLONIZ REY
JULIA LUCIA AROSEMENA CISNEROS
D.N.I. 09338072
D.N.I. 10318263
D.N.I. 07274993
D.N.I. 09343144
D.N.I. 08239120

Así consta registrado en el Asiento B00020 de la Partida Registral Nº 11065088

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 02.11.1998 OTORGADA ANTE NOTARIO ANÍBAL CORVETTO
LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL A LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16º DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 281-2015-SUNARP-SN).

La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario



ROMERO, EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

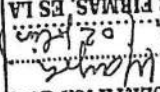
IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

Nº de Folios del Certificado: 2

Derechos Pagados	S/	24.00	Recibo: 2017-364-00011787
Total de Derechos:	S/	24.00	

Verificado y expedido por MAYRA LUCIA MOLINA ALEGRIA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 09:37:45 horas del 27 de Marzo del 2017.


MAYRA LUCIA MOLINA ALEGRIA
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR, 
MISMA QUE UTILIZA EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
FUNCION.
LIMA, - 4 ABR. 2017


MARIA ANA CHRISTEN VERDECUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

